

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 5 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 14 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 197.249</b>

**Nº. 11.533**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 78.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 78.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 78.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5960	29-7-82	Crear el Fondo Especial de Ayuda para los Consultorios Periféricos de la Capital .....	2388
Nº 5961	29-7-82	Aprobar convenio suscripto entre el M.B.S. y los Sres. Socios Gerentes de la firma Farmacia Nuevo Hospital de Orán S.R.L. ....	2388
Nº 5962	29-7-82	Aprobar convenio suscripto entre el M.B.S. y el Gobierno de Salta, referente a subsidio otorgado a la Provincia .....	2389
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>			
M.B.S. Nº 629-D del 29-7-82	— Aceptar renuncia del Dr. Eduardo Omar Baggio .....		2390
M.B.S. Nº 630-D del 29-7-82	— Prorrogar hasta el 31-10-82 la designación como personal temporario de diversas personas en los Hosp. San Vicente de Paúl y de Colonia Santa Rosa .....		2390
M.B.S. Nº 631-D del 29-7-82	— Aprobar contrato de locación de servicios entre la Provincia de Salta y el Sr. Jesús Cruz .....		2391

**RESOLUCION GENERAL****Pág.**

Nº 46609 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 20 ..... 2391

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 46620 — A. G. A. S. - Dirección de Energía, Lic. Nº 5/82 ..... 2391

Nº 46601 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1/82 ..... 2392

Nº 46599 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 28/82 (2º llamado) ..... 2392

Nº 46598 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 51/82 ..... 2392

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 46573 — Francisco Romera Galdeano ..... 2392

Nº 46530 — Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Basir .. 2392

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 46608 — Ministerio de Bienestar Social, Expte. Nº 01147/81 ..... 2392

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46622 — Alderete, Luis y Ruiz de Alderete, Micaela M., Expte. Nº A-13.661/80 ..... 2393

Nº 46621 — María Luisa Torino de Amadeo, Expte. Nº A-29.372/82 ..... 2393

Nº 46616 — Zuleta, María Isaura Pasayo de, Expte. Nº A-29.693/82 ..... 2393

Nº 46615 — Chocobar, José Félix, Expte. Nº 28.963/82 ..... 2393

Nº 46614 — Isola de Dousset, Teresa, Expte. Nº 32.968/82 ..... 2393

Nº 46612 — Saracho, Víctor Angel, Expte. Nº A-32.181/82 ..... 2393

Nº 46604 — Narciso Hipólito Seara, Expte. Nº 1.838/82 ..... 2393

Nº 46596 — Di Francesco, Víctor, Expte. Nº 2-33.306/82 ..... 2394

Nº 46593 — Sajarevich, Emilio, Expte. Nº 757/82 ..... 2394

Nº 46591 — Guaimás, Juan ..... 2394

Nº 46587 — Mauricia Hermelinda Rosas de Rodríguez ..... 2394

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46625 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-27.923/81 ..... 2394

Nº 46624 — Ricardo Gudiño, Juicio: c/Ferroni, Tita Dora, Expte. Nº A-20427/81 ..... 2394

Nº 46323 — Ricardo Gudiño, Juicio: Korniak, Pedro vs. Sabant, Enzo, Expte. Nº 50.889/74 ..... 2394

Nº 46613 — José Abdo, Juicio: c/Moya, Judith del V. y otro, Expte. Nº A-29.941/82 ..... 2395

Nº 46607 — José Ruiz de los Llanos, Juicio: c/Morales, Eduardo Julio, Expte. Nº 93.762/80 ..... 2395

Nº 46594 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: c/Amalia Turk de Hadaad, Expte. Nº A-11.856/80 ..... 2395

Nº 46585 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.152/82 ..... 2395

**POSESION VEINTENAL**

Nº 46586 — Albina Chávez ..... 2395

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 46603 — Alfredo Chagra y Hnos. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. 29.342/82 ..... 2396

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 46610 — Erricel Construcciones S. R. L. .... 2396

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46618 — Julián Chavarría, Expte. Nº A-33.527/82 ..... 2396

Nº 46592 — Juárez, Ramón Antonio, Expte. Nº A-23.888/81 ..... 2396

Nº 46589 — Carmen Suve de Elías ..... 2396

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 46617 — Carmen Rosa Aldunate Lewis de Domínguez ..... 2397

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

**Pág.**

Nº 46619 — Cooperativa de Trabajo de Viajes y Turismo Calchaquí Ltda., para el 21/8/82 **2397**  
 Nº 46580 — Bettella Hnos S. A. M. I. C. I., para el día 18-8-82 ..... **2397**

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 46611 — Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Anexo Comercial "Juan C. Dávalos", para el: 21/8/82 ..... **2397**  
 Nº 46597 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 16-8-82 ..... **2398**

**RECAUDACION**

Nº 46626 — Del día 4/8/82 ..... **2398**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEYES**

Salta, 29 de julio de 1982

LEY Nº 5960

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expediente Nº 63.373/82 - Código 66 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Créase el Fondo Especial de Ayuda para los Consultorios Periféricos de la Capital, el que funcionará dentro del ámbito de la Dirección de Consultorios Periféricos dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El Fondo tendrá por fin procurar recursos económicos que permitan mejorar las prestaciones de salud que realizan los Consultorios Periféricos de la Capital.

Art. 3º — Para el logro de sus fines el Fondo Especial se constituirá con:

1. Todo lo recaudado por un bono-contribución voluntario que suscriban quienes realicen consultas médicas, reciban prestaciones sanitarias y medicamentos o, sin mediar la recepción de estos servicios, quieran colaborar con la suscripción.
2. Toda adopción o aporte de instituciones oficiales y privadas de cualquier naturaleza que fueren.

La distribución de los recursos que se obtengan se hará de acuerdo a los porcentajes que se establezcan por reglamentación.

Art. 4º — Los recursos económicos del Fondo Especial se destinarán exclusivamente para:

1. Adquisición de bienes de consumo destinados a los Consultorios Periféricos.
2. Atención del mantenimiento primario de los Consultorios Periféricos.

Art. 5º — La administración del Fondo Especial estará a cargo de la Comisión Administradora cuya presidencia será ejercida por el Director de Consultorios Periféricos.

La reglamentación de esta ley establecerá la

organización, funciones, modo de designación de los restantes miembros de la Comisión Administradora del Fondo y demás órganos que sean necesarios.

Art. 6º — Las personas que ocupen funciones en la Comisión Administradora ejercerán las mismas en carácter "ad honorem".

Art. 7º — Los recursos del Fondo Especial serán considerados "cuentas de terceros" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de Contabilidad vigente, y denunciados mensualmente ante la Contaduría General de la Provincia.

El ingreso de los fondos previstos por el artículo 3º de la presente ley se centralizará en una cuenta bancaria del Banco Provincial de Salta, especialmente habilitada al efecto, cuya denominación será "Fondo Especial de Consultorios Periféricos" a la orden conjunta del Presidente y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente ley, la Dirección de Consultorios Periféricos elevará el proyecto de reglamentación de la misma.

Art. 9º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

Salta, 29 de julio de 1982

LEY Nº 5961

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expedientes Nºs. 63.408/82 y 62.837/82 - Código 66 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores socios gerentes de la firma comercial Farmacia Nuevo Hospital de Orán S.R.L., mediante el cual las partes rescinden de pleno derecho el convenio aprobado por ley Nº 5662, por el que la citada

firma se obligó a proveer medicamentos al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representado en este acto por S.S. el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Civil Pablo A. Müller, con domicilio legal en calle Belgrano Nº 1349, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en adelante "El Ministerio" por una parte, y los Sres. Socios Gerentes de la firma comercial Farmacia Nuevo Hospital de Orán S.R.L., con domicilio legal en calle Pueyrredón 701 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en adelante "La Sociedad", por la otra, se conviene celebrar el presente Convenio, en un todo de acuerdo con los articulados que forman parte integrante del mismo:

Artículo 1º: Las partes a partir del día 10-8 de mil novecientos ochenta y dos rescinden de pleno derecho el convenio celebrado el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y que fuera aprobado por Ley Nº 5662, en virtud del cual La Sociedad se obligó a proveer de medicamentos al Hospital Zonal Norte, San Vicente de Paúl de la Ciudad de Orán, conforme las cláusulas integrantes del mismo.

Art. 2º: La Sociedad renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle por indemnización de daños y perjuicios derivados de esta resolución, en razón de ser la misma a pedido de El Ministerio por la situación económico-financiera provincial derivada del estado virtual de guerra que vive la Nación, no obstante las ventajas demostradas por el sistema y el correcto cumplimiento por parte de La Sociedad de las obligaciones asumidas.

Art. 3º: El Ministerio cancelará la deuda existente con La Sociedad por las facturaciones correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, dentro de los quince días contados a partir de la firma del presente. Como así también pagará los intereses devengados hasta esta fecha por las deudas impagas y vencidas de los meses de febrero y marzo, de acuerdo a la tasa estipulada en la cláusula décima primera del convenio rescindido. Las facturas posteriores a los meses mencionados se abonarán dentro de los veinte días siguientes a su presentación en el Hospital. La Sociedad renuncia expresamente al derecho de reclamar intereses por facturas correspondientes a meses distintos a los citados que se hayan cancelado después de vencidas.

Art. 4º: La Sociedad, desde la fecha del presente y hasta el 10 de junio de mil novecientos ochenta y dos, atenderá la farmacia con el stock de medicamentos existente en la actualidad, desobligándose de reponer existencia.

Art. 5º: La Sociedad podrá continuar funcionando como farmacia privada dentro del Hospital San Vicente de Paúl hasta el 31 de agosto de 1984, ocupando gratuitamente los espacios físicos que usa actualmente, en compensación por todo

concepto de los daños y perjuicios que le ocasiona la presente resolución.

La Sociedad devolverá los espacios ocupados por la farmacia, dentro de los diez días siguientes al 31 de agosto de 1984 en perfecto estado de uso y conservación.

De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Salta, 29 de julio de 1982

LEY Nº 5962

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 5272/81 - Código 69 (corresponde 2) del Registro de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Acción Social y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

#### CONVENIO

Entre el Ministerio de Acción Social de la Nación, representado por el señor Subsecretario de Promoción Social, con domicilio en Defensa 120, 1º piso, Capital Federal, en adelante "El Ministerio", por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio real y legal en Maipú 633, en adelante "La Provincia", se conviene lo siguiente:

Primero: El Ministerio otorga a La Provincia, en carácter de subsidio, la suma de pesos Trescientos veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta (\$ 323.362.750) R. M. Nº 1855/81, que será entregada en la oportunidad que aquel fije con arreglo a las disponibilidades financieras.

Segundo: La Provincia se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en la adquisición de semillas (\$ 40.000.000) de alambre y elementos de cercado, maquinarias, herramientas, tanque australiano, galpones, material de construcción, muebles, vehículo, grupo eléctrico (\$ 283.362.750) con destino a la financiación de un programa de Desarrollo Integral de la Comunidad de San Ignacio y formación simultánea de baqueanos aborígenes de Gendarmería Nacional, lote fiscal Nº 55, Departamento Rivadavia, Área de Frontera Tartagal, conforme consta en el Expediente Nº 69-5272/81 del registro de la Provincia de Salta que se considera parte integrante de este Convenio.

Tercero: Atender en forma primordial los aspectos de promoción social del grupo beneficiario, aportando asistencia técnico-social al Programa y asegurando la participación de la comuni-

dad beneficiada en las distintas etapas del proyecto.

Cuarto: La Provincia se obliga a ingresar los fondos acordados en una cuenta bancaria oficial que le permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio, pudiendo invertir los recursos, mientras permanezcan ociosos, en operaciones a plazo fijo en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales. Los fondos deberán ser usados en el destino para el que se dieron, dentro de un plazo máximo de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de su recepción, caso contrario El Ministerio podrá declarar la caducidad del acto que dispuso el subsidio, con las consecuencias establecidas en el Artículo Octavo del presente Convenio.

Quinto: El Ministerio podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de La Provincia, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria.

Sexto: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Séptimo: La Provincia, se obliga a colocar en lugar visible, al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida del Ministerio, para la financiación de la misma.

Octavo: El incumplimiento por parte de La Provincia de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio, en los términos del Artículo 21 de la Ley 19.549, y a la obligación de reintegrar los fondos que no haya usado en término y ajustado a convenio, indexado de acuerdo al índice general de precios al por mayor publicado por el INDEC, u organismo que lo reemplace, desde el mes anterior al día del cobro de los fondos hasta el mes anterior al del reintegro, sin necesidad de previo requerimiento.

Noveno: En caso de declararse la caducidad del subsidio, se conviene que el acto respectivo tenga fuerza ejecutiva, pudiendo El Ministerio iniciar de inmediato, las acciones judiciales del caso.

Décimo: El domicilio de la Provincia indicado en el encabezamiento, se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.

Undécimo: En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintidós (21) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Nota: En representación de la Provincia, el Convenio, deberá ser suscripto por el señor Gobernador, o por quien se encuentre autorizado para ello, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 629-D 29-7-82 - Expte. Nº 2589/82-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Eduardo Omar Baggio, L.E. Nº 5.507.655, clase 1945, matrícula profesional Nº 1100, legajo Nº 40759, al cargo de clase 02, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 630-D 29-7-82 - Expte. Nº 8206/82-Código 78.**

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de junio y hasta el 31 de octubre de 1982, la designación en carácter de personal temporario de las personas que seguidamente se consignan, en dependencias de la Dirección de Zona Norte, prorrogada por resolución ministerial Nº 109 D/82:

**Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán**

Lidia Estela Saavedra, D.N.I. Nº 14.046.182, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Plácida Rámirez, D.N.I. Nº 13.105.444, clase 1958, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Marta Berta Laurian de Torres, D. N. I. Nº 11.767.751, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Alicia Lucrecia Azurmendi, D. N. I. número 12.553.054, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

Jorge Alberto Reynoso, D. N. I. Número 14.275.341, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo.

Rosa Esther Quintero, D.N.I. Nº 13.107.689, clase 1958, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

María Cristina Moyano, D.N.I. Nº 13.785.523, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Mirian Inés Padilla, D.N.I. Nº 13.107.793, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Alcira Ramona Gareca, D.N.I. Nº 13.785.492, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Isabel María Arduz, D.N.I. Nº 13.414.321, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, técnica en estadística.

Casilda Antonieta Rada, D.N.I. Nº 5.095.621, clase 1951, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, administradora.

Elena del Carmen Gérez, D. N. I. Número 12.417.906, clase 1958, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Francisca Dolores Vargas de Ruiz, L. C. Nº 6.712.988, clase 1947, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Silvia Ursula Díaz de Comas, L. C. Número 4.706.630, clase 1943, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Gladis Safe, L.C. Nº 5.404.122, clase 1945, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Argentina Elizabeth Marty, L.C. Nº 3.333.757, clase 1937, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Dominga Ramírez, D.N.I. Nº 11.611.415, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Francisco Céspedes, L.E. Nº 7.260.537, clase 1941, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, oficios especializados, tramo 1, categoría 03, calderista.

#### Hospital de Colonia Santa Rosa

Marta Carmen Obejero de Mendoza, D.N.I. Nº 12.539.645, clase 1957, matrícula profesional Nº 1400, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Otilia Lucía Sánchez, D.N.I. Nº 11.856.806, clase 1955, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Isabel Zumilda Goncalvez, D. N. I. Número 13.881.935, clase 1960, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Matilde Máxima Olmedo de Montalvo, D.N.I. Nº 14.251.014, clase 1961, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Sofía Parolini de Bobadilla, L.C. Nº 5.404.050, clase 1947, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Elva Eduarda Palacios, L.C. Nº 5.404.096, clase 1948, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento setenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil novecientos ocho pesos (\$ 174.778.908), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Prin-

cial 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Items 02, 01, 07, 10 y 11), 002, 009, 006 (Item 40), 008, 007 y 011, Ejercicio 1982.

#### M. de Bienestar Social - Resolución Nº 631-D 29-7-82 - Expte. Nº 362/82-Código 80.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el señor Jesús Cruz, D.N.I. Nº 10.194.475, clase 1958.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y un millones veintinueve mil setecientos doce pesos (\$ 41.021.712), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 011 (item 07), 006 (items 02, 39 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

#### RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 46609

R. Nº 2581

Salta, 30 de julio de 1982

#### RESOLUCION GENERAL Nº 20

VISTO: Que en la fecha opera el vencimiento del plazo establecido para el pago del segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1982; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable conceder un plazo adicional para el cumplimiento de dicho tributo sin los recargos y accesorios de ley;

Por ello y atento la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

#### El Interventor en la Dirección General de Re

#### RESUELVE:

1º) — Conceder un plazo adicional, en carácter de franquicia especial, para el pago del segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al año 1982 que podrá obllarse hasta el día 10 de agosto de 1982 sin los recargos y demás accesorios de ley.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R.) Oscar Alberto Ortiz  
Interventor

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 5-8-82

#### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46620

F. Nº 0739

A. G. A. S.

#### Dirección de Energía

Llábase a Licitación Nº 5/82 para la "Provisión de Conductores Aéreos Subterráneos y Preensamblados de diversas Secciones.

Valor del Pliego: \$ 2.095.706.

Fecha de Apertura: 25-8-82, a horas 10.

Presupuesto Oficial: \$ 2.793.162.600.

Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección de Energía (AGAS), Pje. B. Zorrilla Nº 29. — Del. Adm. Contable. — Ing. Civil Raúl A. Triboli, Director de Energía - A. G. A. S.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46601 F. Nº 11248

**SE RECTIFICA ERROR LICITACION  
PUBLICA Nº 1/82**

Transporte de ripio para la calzada en Ruta Provincial Nº 41 progresiva 75.000 a 100.000 y Ruta Provincial Nº 52 progresiva 80.000 a 88.000, Expediente Nº 33-96.367/82.

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que por error se consignó precio del pliego en la suma de \$ 7.300.000, siendo lo correcto \$ 1.647.000.

**La Dirección**

Salta, 30 de julio de 1982

Valor al cobro \$ 120.000 e) 4 al 6-8-82

O. P. Nº 46599 F. Nº 0737

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 28/82  
(2º llamado)**

Llámase a Licitación Pública Nº 28/82 (2º llamado) para el día 13-8-82, a horas 12, para la adquisición de materiales eléctricos. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléfono 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 90.000 (pesos Noventa mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 88.000 e) 4 al 5-8-82

O. P. Nº 46598 F. Nº 0736

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 51/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 51/82, para el día 13 de agosto de 1982 a horas 11, para la adquisición de martillos electro neumáticos, cinceles cortafíos, hojas de guadañas, cables de acero Cº, ect. y adq. de Hº de dif. diám. y alambre negro para atar. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléfono 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 270.000 (pesos Doscientos setenta mil). Fanny Gladys López Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 88.000 e) 4 y 5-8-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 46573 F. Nº 11216

Ref. Expte. Nº 34-60818/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Romera Galdeano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la Fracción "A" de Finca Las Flacas, catastro Nº 5394, ubicado en Apolinario Saravia Departamento de Anta; con una dotación de 21 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Las Flacas. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 30-7 al 12-8-82

O. P. Nº 46530 F. Nº 11136

Ref.: Expte. Nº 34-112020/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Sadir, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15,6949 Has. de la Fracción I, Finca El Amparo, ubicada en el Partido de General Mosconi, catastro Nº 16392 del Departamento de San Martín, con una dotación de 8,24 l/seg. con aguas provenientes de la Quebrada Galarza, margen izquierda, a extraer con una electrobomba de 15 CV con cañería de salida de 4". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos - Profesional - Dpt. Expl. Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 600.000 e) 20-7- al 9-8-82

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 46608 F. Nº 0738

Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia (Oficina Sumarios), cita a la doctora Mercedes Mazzoleni de Martinengo (ex-Médica del Hospital de "J. V. González"), para que dentro de los diez días hábiles posteriores de tomar conocimiento de la presente, comparez-

ca a tomar vista de las actuaciones sumariales labradas en Expte. Nº 01147/81 - Cód. 79, a fin de que ejercite defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Las diligencias pueden ser examinadas en esta Oficina, Belgrano 1349, planta alta, en día laborable, dentro del horario de 7 a 14 horas (Art. 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia). — Salta, agosto 3 de 1982. — Dr. Gustavo E. Barbarán, Asesor Letrado - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 5 al 9-8-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46622

R. s/c. Nº 2582

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, titular del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Adriana G. de Escudero, en autos: "ALDERETE, LUIS y RUIZ DE ALDERETE, MICAELA MERCEDES - Sucesorio", Expte. Nº A-13.661/80, RESUELVE: I. - Declarar abierto el juicio sucesorio de Micaela Mercedes Ruiz de Alderete y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 3 de agosto de 1982. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46621

F. Nº 11266

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TORINO DE AMADEO, Expediente Nº A-29.372/82, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. — Salta, 4 de agosto de 1982. — Dr. Roberto David Orozco, Juez.

Imp. \$ 200.000

e) 5 al 11-8-82

O. P. Nº 46616

F. Nº 11255

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ZULETA, MARIA ISaura PASAYO de", Expte. Nº A-29.693/82, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 14 de 1982. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46615

F. Nº 11258

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación en Sucesorio de CHOCOBAR, JOSE FELIX, Expte. 28.963/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de los

30 días de su última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de abril de 1982. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46614

F. Nº 11257

Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "ISOLA DE DOUSSET, TERESA s/Sucesorio", Expte. Nº 32.968/82, cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 3 de agosto de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46612

F. Nº 11254

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - SARACHO, VICTOR ANGEL", Expte. Nº A-32.181/82, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Victor Angel Saracho. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de agosto de 1982. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46604

F. Nº 11252

El Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Orán, Distrito Judicial del Norte, interinamente a cargo del Dr. Luis A. Boschero, Secretaria del Dr. Héctor Martínez, en autos "Sucesorio de NARCISO HIPOLITO SEARA", Expediente Nº 1838/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Secretaria, Orán, 21 de junio de 1982. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 4 al 6-8-82

O. P. Nº 46596 F. Nº 11242

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos caratula-dos: "DI FRANCESCO, VICTOR - Sucesorio" Expte. 2-33306/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedo-res, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperci-bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se-cretaría, 16 de julio de 1982. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 4 al 6-8-82

O. P. Nº 46593 F. Nº 11243

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría a cargo del Dr. Mario Samson, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del "Sucesorio de SA-JAREVICH, EMILIO", Expte. Nº 757/82, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, pu-blicándose edictos por tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, julio 15 de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 4 al 6-8-82

O. P. Nº 46591 F. Nº 11240

El doctor Guillermo A. Posadas, Juez del Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación, en los au-tos: Sucesorio: GUAIMAS, JUAN, Expte. Nº A-33.034/82, cita y emplaza a los que se conside-ren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de julio de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodrí-guez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 5-8-82

O. P. Nº 46587 F. Nº 11234

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedo-res de MAURICIA HERMELINDA ROSAS DE RODRIGUEZ - Sucesorio, Expte. Nº A-17.150/81, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese durante 3 (tres) días. — Salta, 27 de mayo de 1981. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, — Sal-ta, junio 9 de 1981. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 5-8-82

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46625 F. Nº 11267

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un armario metálico y un juego de comedor

— Sin Base —

El día 6 de agosto de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550, de esta ciudad, por dispo-sición del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C.,

5ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Flo-res, Francisco - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-27.923/81, remataré Sin Base lo siguiente: un armario metálico de dos puertas y un juego de comedor compuesto por: una mesa de madera extensible, seis sillas tapizadas color marrón y un aparador tipo bargueño, con la parte superior de vidrio. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata de lo adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 80.000 e) 5 y 6-8-82

O. P. Nº 46624 F. Nº 11268

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Derechos y acciones de un inmueble ubicada en esta ciudad de Salta - Sin Base

El día 6 de agosto de 1982, a horas 17 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en juicio: "Ferroni, Tita Dora Báez de - s/Ejecución de Honorarios" Expte. Nº A-20427/81, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Los Alelles Nº 464, Villa Las Rosas. Extensión: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Catastro 27350, sección O, manzana 7 b, parcela 3 de R.I. de la Capital. Inscripto al libro 161, folio 125, asiento 1 de la Capital. El inmueble está construido de material de Ira. com-puesto c/2 dormitorios, cocina y baño y cuenta con servicios de cloaca, luz y agua. Está habi-tado por Mirtha Báez de Burgos y David Bur-gos con cuatro hijos menores en calidad de in-quilinos. El comprador en este acto deberá abo-nar el total del precio de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 152.000 e) 5 y 6-8-82

O. P. Nº 46623 F. Nº 11269

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta marca "Dodge" Pick-Up mod. 1973

— Sin Base —

El día 6 de agosto de 1982, a horas 19 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. en juicio: "Kor-niak, Pedro vs. Sabant, Enzo Oscar - s/Ejecuti-vo" Expte. Nº 50889/74, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al de-mandado en su totalidad sobre una camioneta marca Dodge Pick-Up con motor Crayler Nº 2141665, patente Y-017347, el mismo se encuen-trá secuestrado en mi poder y puede ser revi-sado por los señores interesados el día de la su-

basta en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Marillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 152.000 e) 5 y 6-8-182

O. P. N° 46613 F. N° 11259

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Una rural Ford-Falcon, mod. 1972 - Sin Base

El día viernes 6 de agosto de 1982, a horas 18 en mi escritorio de calle Alsina N° 731/35, remataré Sin Base, de contado: una rural Ford-Falcon, dominio A-039570, modelo 1972, en funcionamiento en el estado que se encuentra. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9° Nominación. Juicio: seguido contra Moya, Judith del V. y Moya, Florendo René, Expte. N° A-29.941/82 - s/Ejecución de Sentencia. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. El bien puede ser revisado en la Guardería "Carlosca" de calle Alvarado N° 1856 en horario comercial. Edictos: 2 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. José Abdo, Teléf. 215915.

Imp. \$ 152.000 e) 5 y 6-8-82

O. P. N° 46607 F. N° 11258

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Ejec. Prendaria - Con Base - compresor, analizador de bujías, amoladora y otros

El día 20 de agosto de 1982, a las 17,30 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes N° 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez Federal de Salta en autos "Banco Nacional de Desarrollo vs. Morales, Eduardo Julio", Ejec. Prend. Expte. N° 93762/80, remataré los siguientes bienes y con las bases que se detallan: 1°) Un compresor de aire marca Arpe Temi, mod. T8CH, de dos cabezales en V, N° 23048, de 190 libras c/motor de 2 H.P. Monofásico. Base: \$ 5.000.000. 2°) Un analizador de bujías marca Telme, mod. Tabs N° 732 con limpiador de polvo y probador. Base: \$ 1.300.000. 3°) Una amoladora marca R.C.H. N° 2372 de 1/2 H.P. con dos piedras y base, monofásica. Base: \$ 700.000. 4°) Un distribuscopio marca Telme, mod. T.D. N° 113160 con motor monofásico de 1/4 H.P., con variador de velocidad y accesorios, completo. Base: pesos 12.000.000. 5°) Un medidor de compresión marca Telme, mod. Master, N° 076570. M.C.M. Base: \$ 1.000.000. 6°) Un analizador de gases de escape marca Telme, N° 102866, modelo TC, serie N° 3-A, completo y con accesorios. Base: pesos 3.800.000. 7°) Un analizador de encendido marca Telme, modelo T.E., Serie N° 10-A, N° 044281, con accesorios. Base: \$ 4.200.000. Los bienes se encuentran secuestrados y pueden revisarse en horario comercial en calle España N° 126. El comprador abonará en el acto de la subasta el total del precio de venta. Comisión 10% a cargo del

comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Marillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 9-8-82

O. P. N° 46594 F. N° 11247

JUDICIAL

Por ERNESTO V. SOLA

Varios

El día 6 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Amalia Turk de Hadaad", Expte. N° A-11.856/80, remataré Sin Base y al contado: una máquina de hacer café marca Kayiki, usada; una heladera marca Marshall, 11 pies, equipo abierto, usada y deteriorada; un turboventilador marca DD, redondo; un turboventilador s/marca visible, ovalado; una mesa para televisor rodante de acero, cromada; un reloj de pared comercial, 3 sillones de madera, asientos de lona; una base de mesa, cromada; un lavarropas marca Elecmar, un combinado de pie marca R.C.A. Víctor, modelo 904-TAP; un tocadiscos de mesa sin marca ni número visible; un tocadiscos de mesa marca J.W.C., en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en calle 9 de Julio 564, Orán. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 4 y 5-8-82

O. P. N° 46585 F. N° 11231

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil Renault 12 Mod. 1980

El día 6 de agosto de 1982 a horas 18,45, en calle Junín N° 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, en juicio: "Centro Automotores S.A.C.I.A. vs. Auza López, Antonio y Alvarez, Juan Carlos s/Ejecución Prendaria", Expediente N° A-28.152/82, remataré con base de \$ 23.632.509, importe del crédito prendario: Un automóvil marca Renault 12, Mod. 1980, color blanco, chapa N° A-054237; el mismo se encuentra en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Marillero Público.

Imp. \$ 304.000 e) 3 al 6-8-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 46586 F. N° 11233

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Nomi-

nación, en autos Albina Chávez, solicita Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-28.851/82 (corresponde al Expte. Nº 15.693/81 del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán), cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de juicio, sito en el Departamento de Metán, denominado El Bordo, Catastro 922, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. — Salta, abril 14 de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 380.000

e) 3 al 9-8-82

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 46603

F. Nº 11253

El doctor Luis A. Boschero, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos "Alfredo Chagra y hermanos - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 29.342/82, cita y emplaza a todas aquellas personas públicas o privadas que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, sito en la ciudad de Orán, Manzana 115, Parcela 19, Partida 1007, Sección 6ta., con las medidas, superficie y linderos que figuran en el Plano Nº 1572 R.I. de Orán, para el juicio posesorio, debiendo hacer valer sus derechos hasta diez días después de la última citación. Edictos por cinco (5) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno de la Ciudad de Salta. Orán, Secretaría Nº 2, julio 13 de 1982. Citación bajo apercibimiento de ley. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 190.000

e) 4 al 10-8-82

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 46610

F. Nº 11263

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Erricel Construcciones S. R. L. - Quiebra", Expte. Nº 52.040/79, hace saber a los señores acreedores que la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución (Art. 214 - Ley de Concursos). El que se encuentra a disposición de los acreedores en Secretaría del Juzgado, pudiendo ser revisado en días hábiles de 8 a 13 horas. En consecuencia el fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los 10 días siguientes, debiendo acompañar tres ejemplares. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Crónica. — Salta, 16 de julio de 1982. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez.

Imp. \$ 72.000

e) 5 y 6-8-82

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 46618

F. Nº 11264

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Inst. Civil y Com. de 12ª Nominación de Salta, en autos "Zerda, Benito Antonio vs. Chavarria, Julián. Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº A-33.527/82. Secretaria Escribana Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a los herederos de Julián Chavarria, por el término de diez días a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble objeto de este juicio, es el lote ubicado en El Tala, Dpto. La Candelaria, designado como parcela 8 de la manzana 19, Sección A de dicha localidad que responde al catastro Matrícula 1042. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de agosto de 1982. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 5 al 9-8-82

O. P. Nº 46592

R. Nº 2579

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita a Juan Carlos Juárez, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado: "Juárez, Ramón Antonio Guarda Judicial", Expte. A Nº 23.888/81, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, agosto de 1982. Publicación: tres días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 6-8-82

O. P. Nº 46589

F. Nº 11237

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación, de la ciudad de Salta, cita a doña Carmen Suve de Elías o a sus herederos, para que en el término de seis días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mamaní, Lino Roberto vs. Saavedra, Alberto y Elías, Carmen Suve de, Sumario - Cobro de pesos - Daños y Perjuicios", Expte. A-16.006/81, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edictos por tres días en diario El Tribuno. — Salta, 5 de julio de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 3 al 5-8-82

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 46617 F. Nº 11260

El señor Ramón Roberto Medina Vargas, comunica que vende, libre de pasivo a Carmen Rosa Aldunate Lewis de Domínguez, el negocio de su propiedad ubicado en la "Galletería y sandwichería Mackay", ciudad de Salta, en calle J. B. Alberdi Nº 312 y 316, fijando como domicilio para reclamaciones y oposiciones el de calle Alberdi Nº 254 de la ciudad de Salta.

Ramón R. Medina Vargas

Imp. \$ 220.000 e) 5 al 11-8-82

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 46619 F. Nº 11265

#### COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIAJES Y TURISMO CALCHAQUT Ltda.

##### Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de agosto de 1982 a horas 10, en el local social de calle Buenos Aires 123 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 2º Renovación total de los miembros del Consejo de Administración y del Síndico.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

p. Consejo de Administración

Juan Manuel Molina Plácido Pérez Subía  
Secretario Presidente

Imp. \$ 76.000 e) 5-8-82

O. P. Nº 46580 F. Nº 11224

#### BÉTTELLA HNOS. S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria, según el Art. 14º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 18 de agosto de 1982, a las 8 horas, en el local de Avenida Belgrano 819 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1981, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del resultado del Ejercicio número 21.
5. Retribución a los miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del artículo 261º de la Ley 19.550/72.
6. Situación de los accionistas Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella por los avales otorgados a favor de Bancos y entidades financieras en garantía de créditos a favor de la empresa. Retribución por el servicio prestado a la firma.
7. Consideración de la situación relacionada con la venta de acciones de Bettellcell a los señores accionistas.
8. Fijación del nuevo número de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) años.
9. Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

##### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 490.000 e) 2 al 6-8-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 46611 F. Nº 11261

#### ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Y ANEXO COMERCIAL "JUAN CARLOS DAVALOS"

##### Convocatoria

Convócase a los señores asociados de la Cooperatora del Colegio Nacional y Anexo Comercial "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad de Metán, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1982 a horas 16, en el local del Colegio Nacional calle Pueyrredón Oeste Nº 54, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria de Presidencia.
- 3º Balance General y Cuadro de Resultado por Tesorería del Ejercicio cerrado al 31-3-82.
- 4º Renovación total Comisión Directiva.

Conforme lo establecen los Estatutos, esta Asamblea se realizará a la hora establecida con la mitad más uno de sus asociados. De no haber número suficiente, se esperará treinta minutos y se realizará con los asociados que se encuentren presentes.

César Orlando Teseyra Enrique Lukasiewicz  
Secretario Presidente

Imp. \$ 40.000 e) 5-8-82

O. P. Nº 46597

F. Nº 11244

**Provincia de Salta**  
**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**PARA ABOGADOS**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a asamblea ordinaria de Afiliados y Jubilados para el 16 de agosto de 1982, a horas 12, en el local de la entidad, sito en Sarmiento 302/08, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes en representación de los afiliados en actividad, para integrar el Consejo de Administración por el período 1982-1985.
2. Elección de un vocal titular y un suplente en representación de los jubilados, para integrar el Consejo por el mismo período.
3. Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración hasta la fecha.
4. Designación de dos afiliados en actividad y dos jubilados para firmar el acta de la Asamblea.

Las listas de los vocales en representación de los afiliados en actividad y de los jubilados, deberán presentarse hasta las 13 horas del día 13 de agosto de 1982 en la Gerencia de la entidad

con la firma de 10 (diez) profesionales en el primer caso y de 5 (cinco) en el segundo con aclaración de firmas y número de Documento de Identidad.

De acuerdo al art. 16 del Decreto Ley 15' 75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

La mesa electoral se abrirá a las 8,30 horas y cerrará a las 12 horas del día indicado.

Salta, 16 de julio de 1982

El Consejo de Administración  
 Graciela Villar de Calíndez  
 Gerente

Imp. \$ 320.000

e) 4 al 9-8-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 46626

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 208.647.800
Recaudación del día 4-8-82	\$ 1.856.000
<b>Total</b>	<b>\$ 210.503.800</b>